

1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El expediente nº31213-UART-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a concurso para la cobertura del cargo de Jefe de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio;

Que el Acuerdo N°097/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio manifiesta que toma conocimiento del Concurso para la cobertura del cargo mencionado y solicita al Consejo Superior la prosecución del trámite respectivo, y mediante Acuerdo N°103/99 propone a los integrantes titulares y suplentes de la Junta Evaluadora indicados en los incisos a), b) y c) del artículo 25º de la Ordenanza 012;

Que la comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación presenta proyecto de Resolución conforme a la reglamentación vigente, para su aprobación;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza N° 012;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Jefe de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los requisitos mínimos para aspirar al cargo son:

1. Poseer título universitario de grado.
2. Ser o haber sido Profesor universitario o Investigador en categoría equivalente.
3. Poseer cuatro (4) años de antigüedad en la docencia superior o en investigación.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que las inscripciones se recepcionarán en la sede de la Unidad Académica Río Turbio, sita en Avenida Los Mineros S/N, en el horario de 9:00 a 12:00 y 17:00 a 21:00, desde el día 20 del mes de octubre de 1.999 y hasta el día 26 del mes de octubre de 1.999, inclusive.

ARTICULO 4º: ESTABLECER como fecha tope para la presentación del plan de trabajo para la división, el día 9 del mes de noviembre de 1.999.

ARTICULO 5º: DESIGNAR como integrantes de la Junta Evaluadora a:

TITULARES:

Prof. Virginia Barbieri
Prof. Marisa Oliva
Lic. Marcos Mannucci
Prof. María Gabriela Díaz
Psp. Sandra Lucero

SUPLENTES:

Prof. Mónica Assat
Prof. Francisco Zapata
Prof. Myriam Muñoz
Lic. Miryam Polanco
Ades. Eugenia Marquez



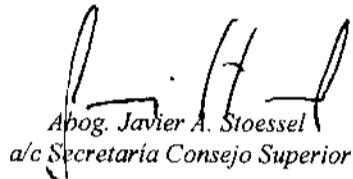
UNPA

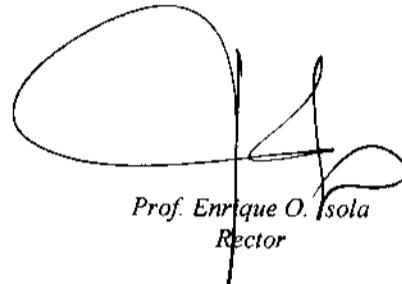
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTICULO 6º: DEJAR ESTABLECIDO que el presente concurso se substanciara conforme a lo prescripto por la Ordenanza de Consejo Superior N°012 y normas concordantes.

ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 100

ES COPIA